20284

ORDEN de 5 de julio de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Oviedo en el recurso contencioso-administra-tivo número 372/1987, interpuesto contra este Departa-mento por don Jesús María Martín Rodríguez y otro.

De orden del excelentisimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 31 de mayo de 1988 por la Audiencia Territorial de Oviedo en el recurso contencioso-administrativo número 372/1987, promovido por don Jesús María Martín Rodríguez y otro sobre prestación de funciones, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: En atención a todo lo expuesto, la Sala ha decidido rechazar la causa de inadmisibilidad, estimando, en parte, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesus María Martín y don Carlos Santos Martín Rodríguez, contra denegación presunta del recurso de alzada presentado en el Ministerio de Sanidad y Consumo, representado por el señor Abogado del Estado, anulando dicho acuerdo presunto y el expreso dictado por la Jefatura de Sección de Asturias, reconociendo a los actores como puesto de trabajo o destino, el puerto de Gijón y el derecho a las dietas o indemnizaciones por sus traslados al puerto de Avilés, cuya cuantía se fijará en período de ejecución de sentencia; sin hacer declaración de las costas procesales.»

Lo que comunico a VV. II. Madrid, 5 de julio de 1988.-P. D., el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Servicios.

20285

ORDEN de 5 de julio de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 590/1985, interpuesto contra este Departamento por don Bruno Domínguez Moreno.

De Orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 8 de julio de 1987 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 590/1985, promovido por don Bruno Domínguez Moreno, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo, cuyo pronunciamiento es del siguiente

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Alejandro González Salinas, en nombre y representación de don Bruno Dominguez Moreno, en impugnación de la Resolución de 4 de octubre de 1984, del Subsecretario de Sanidad y Consumo, y la desestimación del recurso de reposición formulado contra la Resolución referida, resueito por la de 15 de marzo de 1985, por las que se declaró la incompatibilidad del recurrente en sus dos puestos de trabajo de Médico Ayudante en el Hospital del Rey de la Sanidad Nacional y el de Médico de Zona del INSALUD, debemos declarar y declaramos que dichas Resoluciones son ajustadas a Derecho, no procediendo su anulación; sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo que comunico VV. II. Madrid, 5 de julio de 1988.-P. D., el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Servicios.

20286

ORDEN de 5 de julio de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1.334/1984, interpuesto contra este Departamento por don Alejandro Salazar Cristóbal.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 25 de marzo de 1987 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1.334/1984, promovido por don Alejandro Salazar Cristóbal, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo, cuyo pronunciamiento es del circulata tenor. signiente tenor:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso interpuesto por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, en nombre y representación de don Alejandro Salazar Cristóbal, en impugnación de la resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de

Sanidad y Consumo, de 13 de abril de 1984, que desestimo el recurso de reposición contra resolución de 14 de diciembre de 1983 del Director general de Servicios dictada por delegación del Subsecretario de dicho Departamento, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la anulación de dichas resoluciones, absolviendo a la Administración demandada de las peticiones del recurrente; sin imposición de las costas del recurso »

Lo que comunico a VV. II. Madrid, 5 de julio de 1988.-P. D. el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Servicios.

20287

CORRECCION de errores de la Orden de 6 de junio de 1988, por la que se convocan ayudas economicas à Instituciones hospitalarias y extrahospitalarias, de cualquier titularidad con destino a cooperar en la financiación de gastos, incluso personal, que origine la información, prevención, detección y tratamiento del SIDA.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 20 de julio de 1988, páginas 22469 a 22471, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 22469, tercer parrafo del preámbulo, segunda linea, donde dice: «30/1984, de 30 de diciembre», debe decir: «50/1984, de 30 de diciembre».

En la pagina 22470, artículo 4.º, apartado 8, cuarta línea, donde dice: «("Boletín Oficial del Estado" del 30)», debe decir: «("Boletín Oficial del

Estado" del 30 de abril)».

En la página 22470, anexo I, donde dice: «Ilmo. Sr. Director general de Planificación Sanitaria», debe decir: «Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad y Consumo».

20288

CORRECCION de errores de la Orden de 6 de junio de 1988, por la que se establecen normas para la adjudicación de subvenciones a Instituciones Benefico-Privadas, con destino a la financiación de gastos, excepto personal, por atención y cuidado psiquico o físico a enfermos del SIDA.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 20 de julio de 1988. páginas 22468 y 22469, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la pagina 22468, en el sumario, donde dice: «administración»,

debe decir: «adjudicación».

En la misma página artículo 1.º, primer párrafo, cuarta línea, donde dice: «y cuidado pisquico», debe decir: «y cuidado pisquico», En la página 22469, artículo 4.º, primer párrafo, cuarta línea, donde dice: «Subcretaria de Sanidad y Consumo», debe decir: «Subsecretaria de Sanidad y Consumo».

## UNIVERSIDADES

20289

RESOLUCION de 23 de octubre de 1987, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico de 1988.

El Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión plenaria del día 22 de diciembre de 1987, acordó la aprobación del presupuesto de la Universidad para 1988, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletin Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y en el apartado a) del artículo 20 del Real Decreto 351/1986, de 24 de enero, por el que se aprueban los Estatutos provisionales de la Universidad Autónoma de Madrid («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero).

Una vez aprobado el presupuesto, este Rectorado ha resuelto hacerio público, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, y en el artículo 77.1 del Real Decreto 351/1986, antes citados.

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD				<u> </u>	Articulos	Capitulos	Totales
	Articulos	('apitulos	Totales	PROGRAMA 321A			
Presupuesto de ingresos (en miles de pesetas)				Becas y ayudas a estudiantes	•	į	
		1.369.389		Capitulo 4.º Transferencias corrientes		93.000	
t, 30. Venta de bienes	14.000	1.507-1007		Art. 48. A familias e instituciones sin fines de			
+ 31 Prostación de servicios	31.210			lucro	93.000		
rt. 33. Tributos paratiscates rt. 38. Reintegros	1. <b>316</b> .179   6.000	•		Total programa 321A	ļ	ļ	93.000
rt. 39. Otros ingresos	2.000	1		PROGRAMA 421A			
apítulo 4.º Tranferencias corrientes		4,730,127		Dirección y Servícios Generales de la Educación			
rt. 40. De la Administración del Estado	4,705.877			Capítulo 4.º Transferencias corrientes	i	49.489	
rt. 41. De Organismos autónomos administrati- vos	5.796			Art. 48. A familias e instituciones sin fines de		]	
rt. 45. De Comunidades Autónomas	400 18.054			lucro	49.489		
	-2144	18.835		Capítulo 8.º Activos financieros	0.000	9.000	
apítulo 5.º Ingresos patrimoniales	4.000			Art. 82. Concesión de préstamos	9.000	ļ	
rt, 52. Intereses de depósitos	4.000			Total programa 421A			58.489
rt. 55. Productos de concesiones y aprovecha- miento especiales	10.835			Programa 421B			
apítulo 7.º Transferencias de capital		372.105		Perfeccionamiento de profesorado de Educación	i	į	
rt. 70. De la Administración del Estado	340.534	1		Capítulo 1.º Gastos de personal		24.427	
et 71. De Organismos autónomos administrati-	25.500			Art. 12. Funcionarios	16.256	-	
rt. 75. De Comunidades Autónomas	L600			Art. 13. Laborales	3.131 518	į	
rt. 77. De Empresas privadas	720 3.751	ĺ		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4,522	ĺ	
		1,102,116		Capitulo 2.º Gastos en bienes corrientes y servicios .	4,552	15,379	
apítulo 8.º Activos financieros	9.000	1.10		Art. 20. Arrendamientos	2.200	13,319	
rt. 82. Reintegros de préstamos concedidos rt. 87. Renumente de Tesorería	1.093.116			Art. 21. Reparaciones y conservación	275	f	
Total presupuesto de ingresos			7,592,572	Art. 22. Material, suministros y otros	12.904		
•				Capítulo 6.º Inversiones reales		8.401	
Presupuesto de gastos (en miles de pesetas)				Art. 67. Formación y perfeccionamiento del profesorado	i	8.401	
Programa 121C				Total programa 421B		Í	48.207
Formación de personal de Administración				PROGRAMA 422A		·	4
apítulo 1.º Gastos de personal		9.000		Educación Preescolar			
art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a				Capítulo 2.º Gastos en bienes corrientes y servicios		7.305	
cargo del empleador	9.000			Art. 21. Reparaciones y conservación	180		
Total programa 121C			9.000	Art. 22. Material, suministros y otros	7.125	ļ	
P 12/F				Total programa 422A		ļ	7.305
PROGRAMA 126F				Programa 422B		{	
Publicaciones		15.445		Educación General Básica			
apítulo 2.º Gastos en bienes corrientes y servicios	30	13.443		Capítulo 4.º Transferencias corrientes		2.600	
Art. 21. Reparaciones y conservación	15.255			Art. 48. A familias e instituciones sin fines de	4.000	İ	
Art. 23. Indemnizaciones por razón de servicio.	160		15,445	lucro Total programa 422B	2.600		2.600

	·	Articulos	Capitulos	Totales		Articulos	Capitulos	Lotales
	Programa 422D				Programa 457A		•	
	Enseñanzas Universitarias		ŀ	i	Fomento y apoyo a las actividades deportivas			
Capítulo	1.º Gastos de personal		5.079.685		Capítulo 2.º Gastos en bienes corrientes y servicios .		7.590	
Art. 12. Art. 13.	Funcionarios Lahorales Otro personal	3.536.614 481.199 519.691		ļ	Art. 20. Arrendamientos Art. 21. Reparaciones y conservación Art. 22. Material, suministros y otros	210 100 7.280		
Art. 15.	Incentivos al rendimiento Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	58.172 484.009		,	Capítulo 6.º Inversiones reales :	24.000	24.000	
Capitulo	2.º Gastos en bienes corrientes y servicios		1.050.673		Total programa 457A			31.590
Art. 21. Art. 22.	Arrendamientos Reparaciones y conservación Material, suministros y otros	18.642 115.939 857,742			Programa 541A Investigación científica			
Art. 23.	Indemnizaciones por razón de servicio .	58.350			Capitulo 2.º Gastos en bienes comentes y servicios .		5.010	
	6.º Inversiones reales	521.512	521.512	6.651.879	Art. 26. Arrendamientos Art. 21. Reparaciones y conservación Art. 22. Material, suministros y otros Art. 23. Indemnizaciones por razón de servicio	60 150 4.650 150		
	Programa 452B		}	İ	Capitulo 6.º Inversiones reales		647.432	
	Bibliotecus	!		ļ	Art. 60. Proyectos de investigación universitaria Art. 64. Gastos de investigación universitaria Art. 65. Ayuda general de investigación universita-	507.432 4.000		:
-	2.º Gastos en bienes corrientes y servicios		12.210		ria	90.000		
Art. 21.	Arrendamientos Reparaciones y conservación Material, suministros y otros	1.000 135 11.075			Art. 66. Jufraestructura de la investigación univer- sitaria	<b>46</b> .000		(52.44)
	Total programa 452B	:		12.210	Total programa 54tA  Programa 542G			652,442
	Programa 453A	1		•	Investigación educativa			•
	Museos	ļ			Capitulo 6.º Inversiones reales		2.339	į
Canitulo	2.º Gastos en bienes corrientes y servicios	i	i 520		Art. 60. Proyectos de investigación educativa	2.339	•	
-	Material, suministros y otros	520		<del> </del>  -	Total programa 542G			2.339
	Total programa 453A			520	PROGRAMA 711A			
	Programa 455B				Dirección y Servicios Generales de Agricultura			
	Promoción de la mujer				Capítulo 6.º Inversiones reales		835	
Capitulo	2.º Gastos en bienes corrientes y servicios .		2.210		Art. 60. Proyectos de investigación universitaria	835		
	Material, suministros y otros	2.210		İ	Total programa 711A			835
	Total programa 455B			2.210	Total presupuesto de gastos		<del> </del>	7.592.572
	Programa 456A Música				Madrid, 20 de junio de 1988El Rector, Cayetano	o López Mart	inez.	
Capítulo 2	2.º Castos en bienes corrientes y servicios		4.510					
Art. 21.	Reparaciones y conservación	100 4.410						
	Total programa 456A			4.510				

on the source of the control of the